

COMPONENTE RURAL

El componente rural es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales, su cabecera municipal y la conveniente utilización del suelo rural, para enmarcar las actuaciones públicas tendientes a suministrar infraestructura y equipamientos básicos para el servicio de la población rural.

Las normas que se determinan en el presente capítulo están orientadas a regular el desarrollo y ocupación del área rural, mediante el estudio y análisis del uso del suelo, características morfométricas y funcionalidad económica y social del Municipio.

Los usos para cada área establecidas en el presente Ordenamiento Territorial deberán ser considerados para la formulación de programas y proyectos en el Plan de gestión ambiental y plan de desarrollo municipal.

1.2. Políticas de Desarrollo y Ocupación del Territorio Rural en el Corto, Mediano y Largo Plazo.

Se conservará y protegerá los recursos naturales y el medio ambiente del Área Rural del Municipio en el corto, mediano y largo Plazo.

Se mantendrá un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de los recursos naturales de las cuencas principales del Municipio y aquellas que estén compartidas con otros Municipios

Se sensibilizará a la comunidad aledañas a los cauces de los ríos sobre obras de conservación.

Se adelantarán campañas de saneamiento básico en el corto, mediano y largo plazo para construir en los centros poblados rurales Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, así como red de acueductos para el suministro de agua potable.

Se Propenderá por el buen manejo y tratamiento de residuos sólidos, para evitar la contaminación de las fuentes de agua.

Se gestionará la obtención de recursos para la realización de obras de mitigación de impactos y prevención de desastres en las cuencas mediante la ejecución de obras civiles para la protección del municipio y de la infraestructura de servicios y líneas vitales en el corto y mediano plazo.

Se atenderán los procesos de reubicación de 12 familias de de la zona rural del Municipio

Se recuperara el espacio natural de valor patrimonial para el Municipio, según su riqueza paisajística

Se evitará el deterioro y el desequilibrio del medio ecológico del área rural y dar pautas para el desarrollo de la ocupación espacial ordenada y racional.

Fortalecer la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el mantenimiento y disfrute de un ambiente sano. Para ello se adoptará el mecanismo de consulta a los vecinos en los términos establecidos por la Ley tanto en el corto, medio y largo plazo.

Todo propietario o poseedor de predios en el Área Rural que realice cualquier clase de explotación económica y/o ocupación con vivienda permanente y/o de recreo, procederá a ejecutar una reforestación obligatoria de corto y mediano plazo.

Toda propiedad del área rural debe cumplir una función social que implica obligaciones y como tal le es inherente una función ecológica, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia.

2. NORMAS ESTRUCTURALES

Para el ordenamiento y reglamentación del área rural del municipio de Cajibío, se adoptan como unidades de planificación y manejo las características de los suelos, las formas y áreas de especial interés ambiental, las cuales quedan enmarcadas dentro del modelo territorial propuesto.

2.1. Se determinan como paisajes y elementos con protección del Gobierno Municipal los siguientes ítems

Los ríos, lagos y quebradas del municipio y en especial el área forestal Protectora de sus cauces o lechos (bosques de galería).

Los bosques naturales del Municipio.

El área de páramo bajo.

Los nacimientos de agua.

Las especies de flora y fauna existentes en el Municipio.

Los humedales del Municipio

Las áreas de Interés ambiental serán declaradas como áreas no ocupables

2.2. Las áreas que la administración Municipal debe catalogar como no ocupables o en su defecto como áreas de especial cuidado para la ubicación de asentamientos las que presentan las siguientes características

Presencia de deslizamientos o remoción en masa.

Inestabilidad de terrenos.

Con déficit de agua.

Una faja de mínimo 50 metros a lado y lado del divorcio de aguas entre Cuencas.

Una faja de mínimo 50 metros a lado y lado de los ríos importantes

Los divorcios de aguas dentro de las subcuencas y microcuencas.

Una faja como mínimo de treinta (30) metros de ancho, paralela a las líneas de borde de los cauces de los ríos, quebradas, arroyos, sean permanentes o no.

Los nacimientos de fuentes de aguas, en una extensión por lo menos de cien (100) metros a la redonda medidos a partir de su periferia.

Los terrenos con pendientes superiores al cien por cien (100 %) - (45 grados).

Todas aquellas áreas protegidas con bosques y paramos naturales.

ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DEL SUELO RURAL

La zonificación ambiental del suelo rural y la determinación de los usos del suelo al interior del Municipio obedecen al análisis de su potencialidad y a la especialización de usos de suelos determinados. Las zonas rurales del Municipio están dadas por una sucesión de áreas destinadas a un uso específico principal, donde adicionalmente caben otros usos complementarios, lo cual constituye un canon de organización del territorio acorde a criterios ambientales, urbanísticos, de conservación y desarrollo sostenible. Las Zonas rurales del municipio se caracterizan así:

1 Área de Especial Significancia Ambiental

Aquellas que por su localización, funcionalidad ecológica, composición, biodiversidad y generación de bienes y servicios ambientales, constituyen un capital natural; en consecuencia, merecen ser conservadas y protegidas por ser indispensables para el sostenimiento de la vida y para garantizar los procesos de desarrollo municipal. Se clasifican en:

1.1 Áreas de Conservación

Son aquellas áreas naturales que por la composición y desarrollo de sus elementos bióticos y no bióticos, como flora, fauna, suelo, agua, paisaje u otro atributo natural ameritan acciones que tiendan a la continuidad de dichas áreas como espacio donde se conserven las características y dinámicas de los ecosistemas naturales.

1.1.1 Áreas Forestales Protectoras

Llamadas también áreas boscosas naturales, tienen como finalidad la protección de los suelos, agua, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales renovables.

1.1.2 Áreas de Amortiguación de Páramo

Zona ubicada por encima de los 2.600 m.s.n.m. y que tiene características de relieve abruptas. Esta zona permite ser un área de transición entre el páramo y las zonas económicas presentes en el Municipio, ya que en ella se deben realizar actividades que conserven y recuperen los recursos naturales renovables o actividades de aprovechamiento económico que sustenten los recursos naturales.

1.1.3 Áreas Forestales Protectoras - Productoras

Conformadas principalmente por guadales y áreas boscosas que por sus características físicas ameritan la regulación en el uso del suelo, además, requieren de tratamientos específicos tanto para su aprovechamiento, conservación y recuperación

1.2 Áreas de Alta Fragilidad Ecológica

Son aquellas en las cuales las condiciones de vida están en los límites de tolerancia o que por sus características fisiográficas, el riesgo de destrucción de las mismas, es alto. En estas áreas el equilibrio entre las comunidades bióticas y las condiciones no bióticas es muy frágil y se mantiene en tanto no intervenga la mano del hombre o no ocurra un fenómeno natural que rompa o desencadene el deterioro ambiental, a veces irreversible.

1.2.1 Relictos de Bosque

Son aquellas áreas que constituyen los últimos refugios de plantas y animales, además, son el banco genético de las especies vivientes, habitantes primarios y autóctonos de una región específica.

1.2.2. Páramos

Corresponden a terrenos ubicados a partir de los 3000 metros sobre el nivel del mar, son sistemas naturales complejos y variados, a la vez que son un ecosistema estratégico para el almacenamiento y la regulación hídrica. El Páramo bajo ubicado en el Municipio es un Área de alta fragilidad ecológica, sirve como zona reguladora hídrica la cual amerita ser conservada, regulada y preservada por su importancia ambiental.

1.3 Áreas de Ecosistemas Estratégicos

Son aquellos que por su localización y condiciones naturales, garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo sostenible de la región, de manera que se contribuya a promover el desarrollo socioeconómico y el mantenimiento de la diversidad biológica. Son áreas de ecosistemas estratégicos:

1.3.1 Área de protección y conservación hídrica

Son aquellas cuya finalidad es manejar en forma sostenible la oferta del agua, para atender a los requerimientos de las actividades de desarrollo socioeconómico en términos de cantidad, calidad y distribución espacio - temporal seguido del mantenimiento de procesos ecológicos y funciones ecosistémicas.

1.3.2 Áreas de sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y de disposición final de residuos sólidos y líquidos

Son áreas de especial significancia ambiental en las que se realizan tratamientos adecuados a las disposiciones finales de los residuos sólidos y líquidos de zonas conurbanadas. Con el fin de disminuir la contaminación generada sobre los recursos hídricos superficiales y subterráneos.

2. Áreas de Recuperación y/o Mejoramiento Ambiental

Son aquellas que han sufrido deterioro y presentan diferentes tipos de degradación, bien sea por fenómenos naturales y/o antrópicos y que requieren intervención.

2.1 Tierras a Recuperar

Son aquellas que sufren desprendimiento, transporte y posterior depósito de suelo o roca por acción natural (fenómenos geológicos, agua y viento), o que están inducidas por procesos económicos y culturales del hombre. Se encuentran con procesos de erosión muy críticos y amerita realizar procesos biomecánicos de recuperación, Estas áreas están determinadas en las clase agrlogica VIIes.

3 Áreas de Amenaza Natural

Zonas que por sus características geológicas, climáticas y morfológicas presentan diferentes niveles o grados de probabilidad de afectación por fenómenos naturales, como deslizamientos, inundaciones, sismos, vulcanismo y otros

3.1 Áreas de Amenaza por Deslizamiento

Son aquellas zonas que se caracterizan por ser altamente inestables y potencialmente generadoras de deslizamientos y desprendimientos de la cobertura vegetal, ocasionados por el mal uso y manejo del suelo en zonas de alta pendiente.

REGLAMENTACIÓN DEL USO DEL SUELO

Lo más importante después de definir áreas con base en características bióticas, climáticas y geológicas, es reglamentar los usos potenciales, dándolos a conocer, promoviéndolos e incentivándolos en la comunidad. Se hace entonces necesario reglamentar sus usos y velar por que se cumplan, de acuerdo con estas características se realiza la siguiente clasificación:

Uso permitido

Es el uso deseable que debe ser estimulado; se compatibiliza con la función específica de la zona y ofrece las mayores ventajas desde el punto de vista del desarrollo sostenible.

Uso limitado

Es aquel que no se opone al uso permitido; favorece el cumplimiento de objetivos relacionados con la conservación de recursos naturales, ameritan restricciones en las pautas de manejo y concuerda con la potencialidad, productividad, protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Uso prohibido

Es aquel incompatible con el uso permitido de una zona; no concuerda con los propósitos de preservación ambiental o de planificación, por consiguiente tiene asociados graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

La Reglamentación de usos de suelos se define de acuerdo a las áreas descritas en la zonificación y las que cuales se describen a continuación y se reflejan en la tabla

1 ÁREAS DE ESPECIAL SIGNIFICANCIA AMBIENTAL

El mejoramiento de las condiciones actuales del medio ambiente en especial de los bosques, cauces de agua, páramos, humedales y la biodiversidad (fauna y flora), depende de la optimización de su aprovechamiento, para que se incorporen de manera eficaz y ante todo sostenible en los procesos de desarrollo social y económico del Municipio

1.1 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.

Con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida y el progreso del Municipio se deben de buscar mecanismos para la conservación, preservación, recuperación y mejoramiento de los recursos naturales renovables y no renovables, los cuales con conocimientos técnicos deben de buscar el bienestar de las comunidades actuales y futuras, marcando directrices para el ordenamiento del territorio bajo un modelo de desarrollo sostenible.

Las áreas de conservación y protección de los recursos naturales consisten en: espacios geográficos del territorio municipal, destinados para la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, a través de la identificación de zonas de significancia y recuperación ambiental.

1.1.1 Áreas Forestales Protectoras y Protectoras productoras

Se hallan ubicadas en la parte media y alta del Municipio; su ubicación se acentúa principalmente en la zona de interfase entre la parte agropecuaria de la zona alta y la zona de amortiguamiento del páramo.

Son áreas de conservación estricta dentro de estas se enmarcan las Áreas Forestales Protectoras – Productoras, Forestales Protectoras y las áreas de amortiguación de páramo.

1.2. Áreas de Alta Fragilidad Ecológica

Corresponden a fragmentos o relictos de bosque, guaduales, humedales y páramos existentes en el Municipio, proporcionando bienes y servicios ambientales tales como: conservación de la biodiversidad, generación y regulación de aguas, descontaminación de aguas, banco de recursos genéticos, conservación del paisaje, hábitat para control biológico, estabilización y control de taludes, control de erosión hídrica.

Las áreas de alta fragilidad ecológica, serán localizadas, identificadas y caracterizadas por el Municipio en coordinación con la CRC en el corto plazo. En cuanto a las zonas de páramo, se tendrá en cuenta la importancia de la zona climática enmarcada como de páramo bajo.

1.3 Áreas de Ecosistemas Estratégicos

Al interior de esta clasificación se encuentran las áreas de protección y conservación hídrica, aprovisionamiento y protección de servicios públicos, el área de páramo y las áreas de recarga de acuíferos. Son áreas que deben ser conservadas debido a la importancia para suplir de agua potable a la comunidad y a para proteger los recursos naturales del impacto causado por las aguas servidas, los residuos sólidos y los desechos industriales. Dentro de estos ecosistemas estratégicos se enmarcan las Áreas de Protección y Conservación Hídrica que son premisa fundamental para la conservación del recurso agua del Municipio se tendrá que en la zona rural se definirá un área con radio mínimo de 100 metros alrededor del afloramiento de los nacimientos de agua y en cada drenaje libre (cañadas, arroyos, quebradas, riachuelos y ríos, sean permanentes o no) se destinará un corredor forestal (Franja Protectora) no menor a 30 metros horizontales, contados perpendicularmente a partir de la cota máxima de inundación en cada una de las márgenes del cauce. En las áreas así establecidas se mantendrán coberturas en multiestratos con especies nativas; si las distancias horizontales dejan parte de la cañada desprotegida.

Las franjas forestales para las fuentes hídricas, serán declaradas como suelos de protección.

Cuando se trate de drenajes intervenidos, su manejo será exclusivo del municipio dejándose una franja de protección de 15 metros a ambos lados, declarándose como suelo de protección; serán bordeados por equipamientos colectivos como senderos ecológicos y bancos de propagación biológica.

Los principales Sistemas hídricos del Municipio, los cuales deben ser conservados, protegidos y/o recuperados; teniendo en cuenta que todos los cursos y/o nacimientos de agua (acequias, cañadas, quebradas, riachuelos y ríos), deben cumplir la premisa fundamental mencionada en el párrafo inmediatamente anterior.

Las Áreas de Sistemas de Aprovisionamiento de los Servicios Públicos y de Disposición Final de Residuos Sólidos y Líquidos

Para asegurar la existencia del hombre y el desarrollo de un área geográfica determinada, es de vital importancia conservar, proteger y recuperar las fuentes de agua; para tal fin es indispensable buscar y encontrar alternativas viables tanto ambientales como económicas, sobre la utilización del recurso agua y la disposición final de desechos sólidos y líquidos, productos de las diferentes actividades del hombre sobre el medio que habita.

El inadecuado uso que el hombre hace de las fuentes hídricas, evitan que éstas se puedan utilizar como fuentes abastecedoras de agua, pues se encuentran

altamente contaminadas, repercutiendo directamente en la salud del hombre y en los costos ambientales de su respectiva recuperación; no es diferente la situación con los desechos líquidos y sólidos, los cuales van a parar directamente en las laderas, planicies y corrientes de agua de nuestro Territorio, aumentando con ello la intensidad de la problemática.

Otro grave impacto negativo es el generado por las talas y quemas, que por demás contribuyen a aumentar la concentración de CO₂ en la atmósfera, son también causantes de los secamientos de fuentes de agua, erosión por falta de capa vegetal, exterminio de la flora y fauna, arrastre de sólidos a fuentes de agua, deterioro del paisaje y deterioro del nivel de vida de la comunidad.

Las aguas servidas resultantes de las actividades del hombre son focos altamente contaminantes, debido a que por lo general en su gran mayoría no cuentan con un tratamiento adecuado para éstas, lo que ocasiona que se deposite gran cantidad de materia orgánica a los ríos, quebradas y afluentes menores, con graves consecuencias para el medio.

Las Áreas de provisión de los Servicios Públicos corresponden a espacios puntuales del territorio municipal de un gran significado ambiental estratégico, tendientes a garantizar la regulación hídrica y el abastecimiento continuo de agua potable para las diversas actividades humanas.

Los acueductos del área rural en su gran mayoría no cuentan con sistemas de tratamiento de potabilización y constan básicamente de captación,

Áreas destinadas para la disposición de residuos sólidos y líquidos: Se trata de espacios físicos pequeños y puntuales del territorio Municipal, pero de una gran importancia en la conservación, protección y mejoramiento del Medio Ambiente.

Aunque el casco urbano del municipio presenta un sistema de alcantarillado con avances tecnológicos modernos y pionero en el País; las veredas no presentan sistemas de alcantarillado ni tratamiento de sus aguas residuales, pero, algunas veredas existen sistemas individuales de pozos sépticos.

El servicio de recolección de basuras se presta con calidad aceptable y la disposición de los residuos se realiza fuera del Municipio en el Relleno Sanitario de Presidente ubicado en San Pedro (Valle), sin embargo, previendo una emergencia sanitaria se tiene previsto la definición de un nuevo relleno sanitario en el Municipio y para la cancelación definitiva. Existe el proyecto y el estudio, falta implantarlo.

Los materiales tales como escombros, concretos agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación; elementos tales como ladrillo, cemento, acero, mallas, madera, formaletas y similares; agregados sueltos como grava, gravilla, arena y recebos y similares; los

volúmenes por concepto de escombros resultantes de las demoliciones de las construcciones en el Municipio, son relativamente bajos, para lo cual el Municipio cuenta con un sitio adecuado para dicha disposición; Adicionalmente se debe escoger o disponer de un sitio para depositar los escombros en el perímetro Municipal.

Como pautas para la Implementación de Escombreras, Rellenos Sanitarios para Disposición de Residuos Sólidos y Soluciones Individuales para el Tratamiento de Aguas Residuales y Tratamiento de Aguas Crudas se debe disponer de lo siguiente:

Sitio final de disposición de residuos sólidos: la Secretaría de Planeación Municipal y la Oficina de Control Físico en unión con las Empresas Públicas Municipales, serán las entidades encargadas de estudiar y definir la ubicación y delimitación precisa de los terrenos que se consideren necesarios para la implementación del sitio final de disposición de residuos sólidos, de manera similar deberán abocar la localización de la planta de tratamiento de basuras. Para la selección de los terrenos que han de destinarse a la ubicación del sitio final de disposición de residuos sólidos y/o plantas de tratamiento de basuras, se hará indispensable en cada caso estudios técnicos especializados.

Sitio final de rellenos sanitarios: para el manejo de los escombros, producto de banqueros, excavaciones o demoliciones, se deberá buscar un lote que técnicamente pueda adecuarse para tal fin; para su construcción y puesta en marcha se seguirán las directrices establecidas por las Secretarías de: Planeación Municipal, del Medio Ambiente y de Obras Públicas, teniendo en cuenta todos los requerimientos de Ley, destacando de manera importante: licencia ambiental (Ley 99/93 y Decreto 1753/94).

No se permitirá la ubicación de botaderos o escombreras en los siguientes tipos de terrenos:

- En proximidad de los cruces de cauces de las corrientes de agua.
- No se interactuará con ninguna condición física o hidráulica de la corriente como: crecientes, afectación del lecho, erosión lateral y profundización del cauce.
- En Zonas con amenazas naturales (deslizamientos e inundaciones).
- En terrenos en los que se hayan proyectado el trazado de vías.
- En terrenos donde se puedan afectar estructuras hidráulicas tales como coberturas de quebradas, sistemas de drenaje de terrenos vecinos, redes de acueducto y alcantarillado o en áreas de Espacio Público.

- Proximidad de puentes, vías, o intercambios viales de tráfico medio o mayor.
- Zonas con pendientes mayores del diez por ciento, donde se deberá presentar un estudio técnico de adecuación del terreno en cuanto al terraceo, movimiento de tierras y estructuras de contención.
- Suelos de baja capacidad portante.
- En zonas de reserva para vías.
- En terrenos donde se puedan afectar infraestructuras como coberturas de quebradas, sistemas de drenaje de terrenos vecinos, redes de acueducto y alcantarillado.

2 Áreas de Recuperación y/o Mejoramiento Ambiental

Estas áreas con altos problemas de erosión crítica las cuales hacen que los terrenos disminuyan su productividad y en algunos casos llegar a no producir nada, convirtiéndose en tierras malas. Estas áreas deben ser utilizadas para su recuperación con obras biomecánicas.

3 Areas susceptible a amenazas por remoción en masa

En los últimos años han aumentado las áreas vulnerables ante desastres naturales en el Municipio, la ocurrencia de éstos obedece principalmente a fenómenos naturales tales como deslizamientos de tierra (remoción en masa), detonados por las altas precipitaciones en conjunción a una inadecuada intervención antrópica en medio natural disparando la erosión de los suelos, (por ejemplo: tala y quema de la cobertura vegetal, disposición final de aguas servidas, basuras en cañadas y quebradas, diseño deficiente de las obras civiles entre otras). Así mismo, la actividad de los procesos erosivos se ha visto aumentada debido al conflicto en el uso del suelo Rural.

Las condiciones geomorfológicas del Municipio en la zona alta y media, establecen que el problema de la erosión se constituye en un aspecto muy importante.

Algunas áreas se encuentran con amenazas altas ubicándose algunas familias en riesgo inminente

La Ley 9/89 indica que ésta es la primera acción que los municipios tienen respecto a la obligación de adelantar acciones de reubicación (horas o días según evaluación del CLE), teniendo en cuenta que no es aconsejable, útil o económicamente viable cuando hay intervención de fenómenos peligrosos presentes en áreas de riesgo inminente, siendo prioritaria la reubicación de todas

las viviendas allí existentes. El INURBE tiene como prioridad, otorgar los subsidios dirigidos a apoyar los programas de reubicación de viviendas en zonas de riesgo.

Para el caso del Municipio de Cajibío, se propone la reubicación de doce familias determinadas ya por la Administración Municipal.

Las Áreas de Amenaza Mitigable son áreas con amenaza alta pero en las cuales el diseño y construcción de obras de mitigación permiten estabilizar las áreas. Estas obras deben estar en función con las conclusiones y recomendaciones del (los) estudio (s) detallado (s) de zonificación de amenazas.

Tabla No 67 Reglamentación Uso del Suelo

ZONIFICACIÓN			REGLAMENTACIÓN DE USOS DE SUELO		
			Usos Permitidos	Usos Limitados	Usos Prohibidos
	ÁREAS DE CONSERVACIÓN	FORESTAL PROTECTORA	FORESTAL PROTECTOR EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES CONSERVACIONISTAS FORESTAL PROTECTOR – PRODUCTOR ECOTURISMO	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EXTRACTIVOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS O FORESTALES
		AMORTIGUACIÓN DE PÁRAMO	FORESTAL PROTECTOR AGROSILVOPASTORIL AGROFORESTAL SILVOPASTORIL ECOTURISMO	AGRÍCOLAS Y PECUARIOS CONSERVACIONISTA	GANADERÍA EXTENSIVA AGRICULTURA LIMPIA URBANIZACIÓN
		FORESTAL PROTECTOR - PRODUCTOR	FORESTAL PROTECTOR AGROSILVOPASTORIL AGROFORESTAL SILVOPASTORIL ECOTURISMO	AGRÍCOLAS Y PECUARIOS CONSERVACIONISTA	GANADERÍA EXTENSIVA AGRICULTURA LIMPIA URBANIZACIÓN
	ÁREAS DE ALTA FRAGILIDAD ECOLÓGICA	RELICTOS DE BOSQUE	FORESTAL PROTECTOR	SÓLO USO PERMITIDO	SÓLO USO PERMITIDO
		PÁRAMO	FORESTAL PROTECTOR	SÓLO USO PERMITIDO	SÓLO USO PERMITIDO
	ÁREAS DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN HÍDRICA	FORESTAL PROTECTOR	SÓLO USO PERMITIDO	SÓLO USO PERMITIDO
		SISTEMA DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	PROTECTOR	SÓLO USO PERMITIDO	SÓLO USO PERMITIDO
	ÁREAS DE RECUPERACIÓN Y/O MEJORAMIENTO AMBIENTAL	TIERRAS A RECUPERAR	OBRAS BIOMECÁNICAS PARA RECUPERAR TIERRAS MALAS	SISTEMAS SILVOPASTORILES Y AGROFORESTALES	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EXTRACTIVOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS O FORESTALES
	AMENAZAS NATURAL	DESLIZAMIENTOS	OBRAS BIOMECÁNICAS PARA RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN	SÓLO USO PERMITIDO	SÓLO USO PERMITIDO
	FORESTAL	SISTEMAS FORESTALES PRODUCTORES	SISTEMAS SILVOPASTORILES Y AGROFORESTALES	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN EXTRACTIVOS AGRÍCOLAS, PECUARIOS O FORESTALES NO SOSTENIBLES	

11. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL COMPONENTE RURAL

El presente documento realiza un inventario de la situación del Municipio, puesto que parte de un diagnóstico y propone políticas de manejo acordes a la realidad del Municipio, las cuales están respaldadas con información cartográfica.

Las estrategias y programas para el componente ambiental se deben ejecutar en el corto, mediano y largo plazo de acuerdo a las prioridades presentadas en la zonificación descrita para el municipio.

11.1. Estrategias y Programas para la Protección, Conservación y Mejoramiento de las Áreas de Especial Significancia Ambiental y Áreas de Recuperación

El componente rural del municipio de Cajibío describe las siguientes estrategias con sus correspondientes programas a corto plazo (3 años)

11.2. Estrategia Uno Corto Plazo

Diagnosticando el estado actual de los ecosistemas en las zonas protectoras y replanteando las estrategias y programas a seguir según los resultados del mismo diagnóstico.

11.2.1. Programas

Identificar, cuantificar y mapear las áreas con relictos boscosos y guaduales.

Definir el grado de conservación más adecuado para los fragmentos de bosque. Las oficinas de Planeación Municipal, Ambiental y la UMATA con la asesoría técnica de la CRC deben reconocer, estudiar y recomendar un programa de manejo y estatus para las áreas que ameriten ser declaradas como reserva de la Sociedad Civil y Áreas de Protección de manera que garanticen su permanencia.

El Municipio en asesoría con la CRC, realizará un estudio para identificar y localizar las áreas de recarga de acuíferos.

Realizar un estudio detallado de la fauna y flora del Municipio.

Realizar el diagnóstico de las cuencas abastecedoras de acueductos e identificación de áreas de protección, que ameriten tratamiento de recuperación.

Inventariar y diagnosticar las fuentes de alto grado de contaminación.

11.3. Estrategia Dos Corto Plazo

Difundiendo y promoviendo el reglamento de uso de suelo de las zonas rurales establecidas de acuerdo a la zonificación del municipio. Además estableciendo un sistema administrativo que busque la sostenibilidad financiera para el manejo y conservación de las mismas.

11.3.1. Programas

Enriquecer los fragmentos de bosque, rastrojos, zonas verdes con la siembra de árboles nativos productores de alimento para la fauna, especies nativas amenazadas o en peligro de extinción, especies finas (autóctonos o nativos).

Fomentar la adecuación de terrenos para bosques dendroenergéticos, huertos, frutales y demás alternativas de producción forestal para la provisión de madera y leña en las fincas.

Brindar capacitación especializada para los particulares, ONG's y/o líderes comunitarios, encargados del control y/o mantenimiento de las áreas Protegidas.

Realizar campañas de concientización sobre los graves problemas que acarrearán la tala (deforestación), la quema, las prácticas agropecuarias inapropiadas y los vertimientos de aguas servidas y desechos sólidos sobre las cuencas hídricas.

11.4. Estrategia Tres Corto Plazo

Considerando áreas protegidas aquellas zonas del Municipio que alberguen poblaciones de fauna, flora (terrestres y acuáticas) y autóctonas representativas de la región.

11.4.1. Programas

Proponer al Concejo Municipal la creación de incentivos para quienes propicien actividades conservacionistas y sanciones para quienes degraden de manera alguna el Medio Ambiente.

Realizar actividades de acercamiento y sensibilización con los propietarios inherentes a las áreas de protección, para la concertación y ejecución de las medidas apropiadas de protección, conservación y/o recuperación de las mismas.

Sugerir al Concejo Municipal la elaboración de un acuerdo, que incentive a los propietarios a conservar las áreas de especial significancia ambiental.

El Concejo Municipal con las herramientas legales existentes, dispondrá lo pertinente para la declaratoria de áreas de protección que llegaren a ser identificadas por la Administración Municipal en coordinación con la CRC, previa

convocatoria y concertación con sus propietarios, de tal manera que los predios cumplan sus funciones ecológicas y sociales. Así mismo, legislará y reglamentará penas y sanciones.

Se debe definir con claridad la delimitación, distribución altimétrica y extensión de las áreas de ecosistemas estratégicos y áreas de conservación.

Adquirir tierras para la protección de cuencas hidrográficas, bosques e implementación de áreas naturales protegidas.

Control sobre el tráfico ilegal de la biodiversidad.

Implementación de normativas en el Municipio para el manejo de la biodiversidad.

La Administración Municipal con asesoría de la CRC, identificarán y localizarán los humedales existentes en el municipio.

Delimitar las áreas de protección en nacimientos, rondas de ríos, quebradas, humedales y áreas naturales Protegidas.

11.5. Estrategia Cuatro Corto Plazo

Protegiendo la biodiversidad y asegurando la continuidad de los procesos genéticos y evolutivos de las especies.

11.5.1. Programas

Facilitar, permitir e incentivar la regeneración natural y propagación de la flora acompañante del gradual (de no requerir una máxima rentabilidad forestal, se proponen como espacios para la conservación); se debe prevenir la tala de rastrojos mayores de 5 años de edad.

El Municipio en coordinación con la CRC, las ONG's, las entidades conservacionistas y los propietarios de los predios involucrados deben establecer un programa de recolección de semillas, propagación y difusión de especies en peligro de extinción, buscando su reintroducción en los fragmentos de bosque y graduales del Municipio.

Ampliar los márgenes de protección de los cauces de agua en zonas descubiertas de vegetación (desarrollo de vegetación protectora a través de la regeneración natural, lo que permitiría una conexión entre fragmentos aislados), con un mínimo de 30 metros a lado y lado de su cauce.

Se deben establecer viveros municipales para la propagación y venta de especies nativas y optimizar las funciones de los viveros ya existentes.

Desarrollar investigación para el conocimiento de la biodiversidad existente, además de publicar y socializar sus resultados.

Gestionar los recursos económicos, técnicos, insumos, e iniciar la ejecución de siembras para recuperar las áreas de protección.

El componente rural del municipio de Cajibío describe las siguientes estrategias con sus correspondientes programas a mediano plazo (6 años)

11.6. Estrategia Uno Mediano Plazo

Diagnosticando, evaluando, concertando y planificando el estado actual de las zonas establecidas y replantear estrategias y acciones para el mejoramiento y conservación.

11.6.1. Programas

Revegetalización de las riberas de los Ríos, riachuelos y quebradas.

Establecer corredores biológicos en las márgenes de los Ríos , y Flautas una franja de 50 metros horizontales, a lado y lado en forma perpendicular de la zona de inundación del Río, y 30 metros bajo las mismas condiciones en sus afluentes).

Iniciar investigaciones que permitan optimizar el uso de las coberturas protectoras nativas y establecidas.

11.7. Estrategia Dos a mediano plazo

Mediante acuerdos de la administración municipal y la comunidad establecida en el Municipio se establecen mecanismos para incentivar la recuperación de las áreas de protección.

11.7.1 Programas

Aplicar ventajas tributarias en el impuesto predial o concursos con premios para las veredas que mejor protejan sus recursos naturales.

Fomentar la creación de microempresas agroindustriales para la transformación de los subproductos extraídos del bosque y desarrollar mecanismos de comercialización a nivel local, nacional e internacional.

Materializar en el terreno las áreas de protección definiendo linderos, para disminuir los procesos agrícolas y pecuarios que afecten la calidad de las aguas y/o de los ecosistemas.

Organizar los comités de seguimiento y control, con participación de entidades estatales, privadas y sociedad civil.

Establecer una red de limnigrafos y limnímetros que permitan monitorear el comportamiento de los caudales en ríos y quebradas.

Limitar al máximo los usos extractivos del bosque y guadual; regular la frecuencia y la forma; evitar las sócolas y limpiezas del sotobosque; evitar la tala rasa y la limpieza que acompaña a la extracción de guadua; designar porciones de los guaduales y del bosque como áreas de reserva no expuesta a la extracción.

Prohibir las actividades agrícolas que afectan los fragmentos boscosos y las quemadas sobre el borde de los guaduales.

Involucrar las áreas de protección y las corrientes hídricas con las líneas de producción de los correspondientes predios, bajo modelos agroforestales que incentiven al propietario mediante la posibilidad de usufructuar dichas áreas.

11.8. Estrategia Tres a mediano plazo.

Desarrollando programas de saneamiento básico para descontaminación de las corrientes hídricas.

11.8.1. Programas

Medir y monitorear los niveles de contaminación hídrica, caudales de las microcuencas y condiciones biofísicas de los nacimientos en los predios con relictos de bosques.

Adecuar tecnologías limpias para el manejo de residuos sólidos y líquidos

Las estrategias y programas a largo Plazo (>9 Años) o de continuidad indefinida.

11.9. Estrategia uno a largo plazo

Dando continuidad a los programas y actividades que estén relacionados con la conservación de los ecosistemas de las áreas protectoras.

11.9.1. Programas

Monitorear la fauna existente en las áreas de protección para incentivar su repoblamiento.

Fomentar y dar continuidad a proyectos educativos relacionados con el manejo sostenible de los recursos naturales, flora, ictiofauna y fauna autóctonas y estudios del medio ambiente.

Fomentar la educación ambiental por medio de boletines y/o publicaciones periódicas sobre los programas, campañas o investigaciones desarrolladas en áreas protectoras del Municipio.

Promover jornadas ambientales lideradas por los grupos ecológicos del Municipio y entidades del orden nacional.

La Administración Municipal en coordinación con la CRC, realizará las acciones de monitoreo, control y seguimiento en los suelos de protección para evitar usos inapropiados o actividades que atenten contra el equilibrio natural.

Recuperar el ecosistema manteniendo las coberturas protectoras en cantidades adecuadas y con estabilidad estructural.

Controlar los procesos erosivos (pérdida o degradación del suelo por acción del medio ambiente).

Desarrollar actividades de sensibilización a propietarios y trabajadores de predios, visitantes y huéspedes de centros recreativos y hoteles sobre los valores ambientales de los ecosistemas.

Promocionar actividades de ecoturismo contemplativo y programas de educación ambiental en las áreas de protección.

Articular constantemente las acciones de recuperación, protección y conservación de áreas protectoras por parte del Municipio, o del sector privado con los programas y proyectos de la CRC.

Realizar programas de limpieza en los cursos de agua y coberturas vegetales del Municipio.

Realizar un inventario general de la biodiversidad en las zonas protectoras del Municipio.

12. ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PARA LA PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DE ÁREAS EXPUESTA A AMENAZAS Y RIESGOS.

De acuerdo a las definiciones de amenazas y riesgos para el municipio de Cajibío se definen a Corto, mediano y largo Plazo las estrategias sobre áreas vulnerables haciendo énfasis en los estudios técnicos detallados de cada área, procediendo en consecuencia a la clasificación y priorización de cada una de ellas.

12.1. Estrategia Uno corto plazo

Identificando, localizando y cuantificando las zonas del territorio Municipal expuestas a amenazas naturales o inducidas, estableciendo los niveles de vulnerabilidad y riesgo para cada área expuesta a amenaza.

12.1.1. Programas

Realizar un estudio detallado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo ante fenómenos naturales o inducidos.

Elaborar e implementar un plan de atención y prevención de desastres.

12.2. Estrategia Dos Corto plazo

Implementando acciones de desalojo y reubicación de familias, mitigación o eliminación del riesgo basados en estudios puntuales y detallados realizados por profesionales idóneos.

12.2.1. Programas

Establecer programas mitigación y control de desastres de acuerdo a los resultados de los estudios

Diseñar y establecer normas que eviten y prohíban la ocupación de áreas de riesgo.

12.3. Estrategia Uno Mediano Plazo (<6 años)

Recuperando y habilitando la totalidad de las áreas afectadas por amenazas naturales para convertirse en áreas de interés ambiental.

12.3.1. Programas

Implementar en su totalidad las obras de mitigación y/o eliminación del riesgo en las áreas expuestas.

Realizar el estudio de las crecientes máximas de los principales ríos, para establecer sus períodos de retorno.

12.4. Estrategia Dos a Mediano Plazo

Incorporando Proyectos Educativos e Institucionales con acciones encaminadas a generar una cultura para la gestión y manejo de riesgos y amenazas.

12.4.1. Programas

Apropiar en los habitantes del Municipio el conocimiento y la cultura de la prevención de desastres.

Gestionar a nivel Nacional e Internacional los recursos económicos y logísticos necesarios para la atención y prevención de desastres.

Adquirir e implementar un sistema de información geográfico que agilice los análisis de técnicos.

Realizar mediante un proyecto el estudio y clasificación hidrológica de los suelos a lo largo de los corredores viales.

El Municipio gestionará recursos y acciones tendientes a minimizar el alto grado de erosión actual, especialmente en áreas afectadas por cárcavamientos. Estas áreas serán sometidas a tratamiento de recuperación y/o mejoramiento ambiental y serán declaradas como suelo de protección.

12.5. Estrategias y Acciones a largo Plazo (>9 años) o de continuidad indefinida

Estableciendo mecanismos permanentes de vigilancia y control de las áreas susceptibles a fenómenos naturales o inducidos, que permitan tener siempre una información veraz y actualizada.

12.5.1. Programas

Establecer un sistema de monitoreo de caudales en las cuencas hidrográficas y una red de alarmas.

Compra de terrenos en riesgo, para tratamientos de recuperación, mejoramiento ambiental y/o conservación activa.

Establecer una red de estaciones hidroclimáticas que permitan establecer parámetros estadísticos.

Cuidar las márgenes ribereñas activas mediante acciones que permitan la protección de éstas contra la erosión y dinámica fluvial.